UNIVERSIDAD DE MURCIA

Asiento: R-1453/2026

Fecha-Hora: 05/11/2026 12:36:36

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UNA PLAZA DE INVESTIGADOR/A LICENCIADO/A.

RESOLUTION OF THE RECTOR OF THE UNIVERSITY OF MURCIA ANNOUNCING A PUBLIC RECRUITMENT PROCESS FOR THE EMPLOYMENT OF A PREDOCTORAL RESEARCHER.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en los artículos 23 bis y 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cumplidos los trámites pertinentes, se aprueba y se dispone hacer pública la convocatoria de concurso público para la contratación de personal al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio.

Esta convocatoria se formula y habrá de ser desarrollada tomando directamente en consideración el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; con la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad

In conformity with the provisions stipulated in Article 77 of the Organic Law 2/2023, enacted on March 22, regarding the University System, and in alignment with Articles 23 bis and 32 bis of Law 14/2011, dated June 1, pertaining to Science, Technology, and Innovation, as well as the Statutes of the University of Murcia, as endorsed by Decree 7/2026, of February 19, by the Governing Council of the Autonomous Community of the Region of Murcia, it is resolved to initiate the recruitment of permanent staff at the University of Murcia, following competitive processes, in accordance with the Contract of Scientific and Technical Activities regulated by Law 14/2011, dated June.

This announcement will adhere rigorously to the principle of equal treatment for all genders concerning access to public employment, as prescribed by Article 14 of the Spanish Constitution, the Law on the Basic Statute of Public Employees, currently defined by Royal Legislative Decree 5/2015 on October 30, the Organic Law 3/2007, promulgated on March 22, which promotes

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000
um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

efectiva de mujeres y hombres, y con el III Plan de Igualdad de la Universidad de Murcia.

De igual modo, la convocatoria incorpora precisiones y adecuaciones resultantes de dos importantes procesos promovidos por la Comisión Europea en el entorno del Espacio Europeo de Investigación:

1.º El de la denominada «Estrategia de Recursos Humanos para los Investigadores» (HRS4R).

A este respecto, la Universidad de Murcia se adhirió a los principios descritos en la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la Contratación de Investigadores en 2018 y, actualmente, trabaja en definir la estrategia HRS4R con el fin de poner de relieve el compromiso de la institución con la promoción y mejora de los procesos de contratación, de las condiciones de trabajo y de la carrera investigadora.

2.º El conocido como «Acuerdo para la Reforma de la Evaluación de la Investigación».

En el año 2022, la Universidad de Murcia suscribió este acuerdo y, en consecuencia, se incorporó como integrante a la denominada «Coalition for Advancing Research Assessment» (CoARA), adquiriendo el compromiso de incluir en sus sistemas de evaluación de la investigación una serie de ajustes en la valoración de las aportaciones que las personas e instituciones solicitantes pueden someter a evaluación, con el fin de maximizar la calidad y el impacto de la investigación.

La presente convocatoria se ha de regir con arreglo a las siguientes

effective gender equality, and the University of Murcia's Third Equality Plan.

Similarly, the call incorporates clarifications and adjustments resulting from two important processes promoted by the European Commission in the European Research Area:

1. That of the so-called "Human Resources Strategy for Researchers" (HRS4R).

In this regard, the University of Murcia adhered to the principles outlined in the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers in 2018 and is currently working on defining the HRS4R strategy to highlight the institution's commitment to the promotion and improvement of recruitment processes, working conditions and research careers.

2. The so-called "Agreement for the Reform of Research Evaluation".

In 2022, the University of Murcia signed this agreement and, consequently, joined the so-called "Coalition for Advancing Research Assessment" (CoARA) as a member, acquiring the commitment to include in its research evaluation systems a series of adjustments in the assessment of the contributions that applicant people and institutions can submit for evaluation, in order to maximise the quality and impact of research.

This call for applications must be governed by the following

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

BASES

1. Objeto.

1.1. Se convoca proceso selectivo, para la contratación como personal laboral indefinido de la Universidad de Murcia al amparo del contrato de actividades científico-técnicas regulado conforme a los artículos 23 bis y 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

1.2. El objeto del contrato consistirá en la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a una línea de investigación, con arreglo a los particulares resultantes del Anexo a esta convocatoria.

1.3. La celebración, ejecución y permanencia del contrato se hallará vinculada a la financiación de la que dispone la indicada línea de investigación, procedente de los recursos asignados al proyecto o a los proyectos de I+D+i que se especifican en el Anexo y que se hallan ligados a financiación cuyo detalle queda expresado, asimismo, en el mismo anexo.

1.4. Con arreglo a su objeto, el contrato tendrá asignada la realización de las actividades vinculadas a la línea de investigación e identificadas como tales en el Anexo.

1.5. El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso, con arreglo al baremo de méritos y puntuaciones indicadas en el Anexo.

2. Número de plazas convocadas y categoría.

2.1. La categoría y el número de plazas se especifican en el Anexo.

2.2. No se podrá formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

BASES

1. Purpose.

1.1 A selection process is announced for the recruitment as permanent staff of the University of Murcia under the contract for scientific-technical activities regulated in accordance with articles 23 bis and 32 bis of Law 14/2011, of 1 June, on Science, Technology and Innovation.

1.2 The primary goal of the contract is to engage in scientific and technical activities closely associated with a specific research area, as outlined in the details provided in Annex to this call.

1.3 The commencement, execution, and continuation of the contract will be contingent upon the availability of funds earmarked for the designated research line, stemming from the resources allocated to the project or R+D+i endeavours specified in Annex. These projects are associated with financing, the specifics of which are also detailed in the same annex.

1.4 In line with its intended purpose, the contract will be assigned for the performance of activities directly related to the designated research line, as explicitly described in Annex.

1.5 The selection process will be carried out via a competition system, and the evaluation will be based on the criteria and scoring system detailed in Annex.

2. Number of positions and category.

2.1 The category and number of places are specified in the Annex.

2.2 The aggregate number of contracts to be executed must not surpass the count of positions under the purview of this summons.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

3. Requisitos de admisibilidad al proceso selectivo.

3.1. Para ser admitidas al proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

3.1.1. Nacionalidad (habiendo de concurrir una de las siguientes condiciones):

a) Disponer de la nacionalidad española.

b) Ser nacional de Estado integrante de la Unión Europea.

c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de persona de nacionalidad española o de nacional de otro Estados miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo y que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

f) Asimismo, podrán participar las personas que, no hallándose incluidas en los párrafos anteriores, reúnan los requisitos necesarios para obtener permiso de residencia y de trabajo en España. En todo caso, se estará a lo prevenido en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización; en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y

3. Prerequisites for participation in the selection procedure.

3.1. In order to qualify for consideration in the selection process, candidates are obligated to satisfy the following participation prerequisites, which must remain met until the closure of the application submission period and be sustained up to the instant of contract employment formalisation:

3.1.1. Nationality (if one of the following conditions is met):

a) Have Spanish nationality.

b) Be a national of a member state of the European Union.

c) Whatever their nationality, the spouse of a person of Spanish nationality or a national of another Member State of the European Union, provided that they are not legally separated. Likewise, under the same conditions, their descendants and those of their spouse who live in their care and who are under twenty-one years of age or dependent over that age may participate.

d) Persons included in the scope of application of international treaties entered into by the European Union and ratified by Spain in which the free movement of workers is applicable.

e) Foreigners who, not being included in the previous paragraphs, are legally resident in Spain.

f) Likewise, persons not included in the previous paragraphs who meet the requirements to obtain a residence and work permit in Spain may participate. In any case, the provisions of Law 14/2013, of September 27, on support for entrepreneurs and their internationalisation will be followed; in Organic Law 4/2000, of January 11, on the rights and freedoms of foreigners in Spain and

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y habrá de tomarse en consideración que la eficacia de la contratación no podrá verificarse hasta que se disponga de los títulos habilitantes necesarios para trabajar y residir en España.

3.1.2. Edad: de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tener cumplidos los dieciséis (16) años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.1.3. Compatibilidad funcional: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.1.4. Habilitación: no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o inhabilitada, o en situación equivalente, ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3.1.5. Titulación: poseer la titulación exigida y, en su caso, los requisitos específicos de participación con arreglo a lo previsto en el Anexo.

their social integration, and in Royal Decree 557/2011, of April 20, which approves the Implementing Regulations of Organic Law 4/2000, of January 11, and it must be taken into account that the effectiveness of the recruitment cannot be verified until the necessary qualifications are available to work and reside in Spain.

3.1.2. Age: in accordance with the provisions of article 56.1.c of the Law on the Basic Statute of Public Employees, to be at least 16 (sixteen) years of age and not to exceed, where appropriate, the maximum age of compulsory retirement.

3.1.3. Functional compatibility: possessing the functional capacity to perform tasks.

3.1.4. Administrative eligibility: not to have been separated by disciplinary proceedings from the service of any of the Public Administrations or the constitutional or statutory bodies of the Autonomous Communities, nor to be in absolute or special disqualification for public jobs or positions by judicial resolution, for access to the body or scale of a civil servant, or to exercise functions similar to those they performed in the case of contract staff, in which they have been separated or disqualified. In the case of being a national of another State, not to be disqualified, or in an equivalent situation, or to have been subjected to disciplinary or equivalent sanction that impedes, in their State and under the same terms, access to public employment.

3.1.5. Qualifications: possession of the required qualifications and, where applicable, the specific requirements for participation in accordance with the provisions of the Annex.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, se aplicará el procedimiento para la contratación de investigadores/as extranjeros/as con cargo a proyectos/contratos/convenios de I+D+i, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 23 de diciembre de 2011.

3.1.6. Idioma: castellano (español) o, en su defecto, inglés nivel B2.

Con carácter previo al inicio de la fase de concurso, las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y cuyo conocimiento del idioma castellano no se deduzca de su origen deberán acreditar el conocimiento de dicho idioma mediante la realización de una prueba dirigida a comprobar si se dispone de un nivel adecuado de comprensión y de expresión oral y escrita del castellano. La prueba se calificará como "apta/o" o "no apta/o", siendo necesario obtener la valoración de apta/o para que sea posible participar en el proceso de selección.

Quedan eximidas de realizar esta prueba las personas que acrediten hallarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar en posesión del diploma de español como lengua extranjera, nivel B2, regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008 de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para personas extranjeras expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, y que así lo hayan hecho constar en el apartado correspondiente de su solicitud.

b) Haber superado la prueba de conocimiento de la lengua castellana en alguna convocatoria anterior de la Universidad de Murcia en el mismo nivel o superior.

In the case of qualifications obtained abroad, the procedure for the recruitment of foreign researchers under R+D+i projects/contracts/agreements, approved in the session of the Governing Council of the University of Murcia on 23 December 2011, will be applied.

3.1.6. Language: Spanish or, failing that, English level B2.

Prior to the start of the competition phase, applicants who do not have Spanish nationality and whose knowledge of Spanish is not deduced from their origin must accredit their knowledge of that language by means of a test aimed at checking whether they have an adequate level of understanding and oral and written expression in Spanish. The test will be graded as 'apta/o' or 'no apta/o', and it will be necessary to obtain a rating of apta or apto in order to be able to participate in the selection process.

Persons who can prove that they are in one of the following situations are exempt from this test:

a) Be in possession of the diploma of Spanish as a foreign language, level B2, regulated by Royal Decree 1137/2002, of 31 October, amended by Royal Decree 264/2008 of 22 February, or the certificate of proficiency in Spanish for foreigners issued by the Official Language Schools, and who have so stated in the corresponding section of their application.

b) To have passed the test of knowledge of the Spanish language in a previous call of the University of Murcia at the same level or higher.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

c) Haber prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año en Cuerpos, Escalas o Categorías del subgrupo A1.

d) Haber obtenido una titulación universitaria española.

A estos efectos y cuando ello proceda, junto a la solicitud se habrá de aportar copia auténtica del diploma (los certificados reconocidos para la acreditación del idioma castellano se detallan en el Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 13-10-2022)), certificado de aptitud, título universitario o certificado de servicios del organismo que corresponda.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 56.3 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en atención a las características del objeto y de las prestaciones propias del contrato convocado, en defecto de conocimiento y acreditación del conocimiento del idioma castellano o español conforme a lo señalado se admitirá la acreditación alternativa de un nivel de conocimiento y de competencia en lengua inglesa que sea, al menos, equivalente al propio del nivel de referencia común B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante la presentación de copia auténtica del certificado reconocido para la acreditación del idioma inglés (detallado en el Decreto n.º 177/2022 de 29 de septiembre), o, en su defecto, la superación de una prueba de nivel.

3.2. Los documentos que se aporten deberán hallarse redactados o, en su caso, traducidos al castellano o al inglés.

3.3. A efectos de la admisión al proceso selectivo, se entenderá que la presentación de la solicitud conlleva la declaración

c) To have served in any Spanish public administration for at least one year in bodies, scales or categories of subgroup A1.

d) Have obtained a Spanish university degree.

For these purposes and when applicable, the application must be accompanied by a certified copy of the diploma (the recognised certificates for the accreditation of the Spanish language are detailed in Decree no. 177/2022 of 29 September of the Autonomous Community of the Region of Murcia (BORM 13-10-2022)), certificate of aptitude, university degree or certificate of services from the corresponding body.

However, in accordance with the provisions of article 56.3 of the Law on the Basic Statute of Public Employees and in view of the characteristics of the object and the benefits of the contract called, in the absence of knowledge and accreditation of understanding of the Spanish language as indicated, alternative certification of a level of expertise and competence in the English language that is, at least, equivalent to that of the standard reference level B2 of the Common European Framework of Reference for Languages, by presenting an authentic copy of the recognised certificate for the accreditation of the English language (detailed in Decree no. 177/2022 of 29 September), or, failing this, passing a level test. No 177/2022 of 29 September) or, failing this, by passing a level test.

3.2. The documents provided must be drafted or, where appropriate, translated into Spanish or English.

3.3. For the purposes of admission to the selection process, it will be understood that the submission of the application entails the

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

responsable de que concurren los requisitos de admisibilidad previstos en esta base, comprometiéndose a proporcionar prueba documental de los requisitos de admisibilidad y de los méritos presentados si así se requiriese una vez concluido el proceso de selección, y su adhesión y cumplimiento del Código Ético y el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la Universidad de Murcia.

3.4. Finalizado el proceso selectivo y efectuada propuesta de contratación a favor de la persona seleccionada, esta dispondrá del plazo que se señala en la base 13 para efectuar aportación de la documentación auténtica acreditativa de los requisitos señalados en esta base.

3.5. En relación con el requisito de titulación, la declaración responsable prevista en el apartado 3 de esta base incorporará el compromiso de instar, en caso de resultar adjudicataria o adjudicatario y de ser ello necesario, las actuaciones precisas para la habilitación administrativa que sea procedente del título no español, a los efectos de la prestación de servicios como empleada o empleado público en España.

responsible declaration that the admissibility requirements set out in this basis are met, undertaking to provide documentary proof of the eligibility requirements and merits presented if required once the selection process has been concluded, and its adherence to and compliance with the Code of Ethics and the Code of Good Practices in Research of the University of Murcia.

3.4. Once the selection process has been completed and a recruitment proposal has been made in favour of the selected person, he or she will have the period indicated in base 13 to provide the authentic documentation accrediting the requirements indicated in this base.

3.5. Concerning the qualification requirement, the declaration of responsibility provided for in section 3 of this base will incorporate the commitment to urge, in the event of being awarded and, if necessary, the necessary actions for the administrative qualification that is derived from the non-Spanish degree, for the purposes of the provision of services as a public employee in the Kingdom of Spain.

4. Régimen jurídico del contrato.

4.1. Naturaleza jurídica: contrato de actividades científico-técnicas (artículos 23 bis y 32 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).

4.2. Dedicación: el régimen de dedicación del contrato será el que se indica en el Anexo.

La previsión que contiene el Anexo en relación con el régimen de dedicación del contrato ha de apreciarse como la estimación que, en virtud de esta convocatoria, obligará de presente a las partes en el momento de la suscripción del contrato laboral.

4. Legal regime of the contract.

4.1. Legal nature: contract for scientific-technical activities (Articles 23 bis and 32 bis of Law 14/2011, of June 1, on Science, Technology and Innovation).

4.2. Dedication: The regime of dedication of the contract will be as indicated in Annex.

The provision contained in Annex in relation to the regime of the dedication of the contract must be seen as the estimate that, by virtue of this notice, will oblige the parties to present at the time of signing the employment contract.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Tal estimación no perjudica que, posteriormente, las partes puedan pactar la modificación del régimen de dedicación del contrato, siempre que concurran las siguientes premisas:

a) Que la oportunidad de la modificación, así como, en su caso, el período durante el que hubiera de operar, de no ser con carácter indeterminado, y la suficiencia de los recursos destinados a su eficacia sean todos ellos extremos que se hallen debidamente fundamentados con base en las necesidades de las actividades propias del desarrollo de la prestación de servicios y en los recursos disponibles en la línea de investigación o en el servicio técnico del que se trate.

b) Que la modificación, cualquiera que sea su alcance, se halle dentro de los márgenes de dedicación que sean en cada supuesto conformes a derecho.

c) Que la modificación o modificaciones sean expresamente acordadas por las partes, en todos sus términos, y plasmadas antes de su efectividad mediante la suscripción del instrumento que sea pertinente en derecho, con el carácter de novación contractual. Ello comporta que la propuesta de modificación requerirá de la aprobación expresa y previa del órgano de contratación de la Universidad de Murcia, previos los informes técnicos que sean necesarios o que se estime oportuno recabar, y que no podrá ser impuesta en ningún caso a la persona contratada, quien será libre de aceptar o no la propuesta sin que ello pueda implicar consecuencia desfavorable de índole alguna.

Las disposiciones de este apartado 2 comportan que esta convocatoria se formule con la explícita previsión de que el puesto de trabajo ofertado pueda llegar a alcanzar la máxima dedicación factible en derecho, con las consecuencias a ello inherentes, de modo

Such an estimate does not prejudice the fact that, subsequently, the parties may agree to modify the regime of dedication of the contract, provided that the following premises are met:

a) That the opportunity for the modification, as well as, where appropriate, the period during which it would have to operate if it is not indeterminate, and the adequacy of the resources allocated to its effectiveness are all extremes that are duly substantiated based on the needs of the activities involved in the development of the provision of services and on the resources available in the line of research or the service technical in question.

b) That the modification, whatever its scope, is within the margins of dedication that are in accordance with the Law in each case.

c) That the modification or modifications are expressly agreed upon by the parties, in all its terms, and embodied before its effectiveness by signing the instrument that is pertinent in Law, with the character of contractual novation. This means that the proposal for modification will require the express and prior approval of the contracting body of the University of Murcia before the technical reports that are necessary or that it is deemed appropriate to collect and that it may not be imposed in any case on the person hired, who will be free to accept or not the proposal without this being able to imply unfavourable consequences of any kind.

The provisions of this section 2 mean that this call is formulated with the explicit provision that the job offered may reach the maximum dedication feasible in Law, with the consequences inherent therein, so that this is known to any person who may be interested

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

que sea conocido por cualquier persona interesada en concurrir y que el puesto ofertado se estime como potencialmente propio de dedicación a tiempo completo en la categoría profesional correspondiente.

4.3. Duración: el contrato se concertará por tiempo indefinido. Su vigencia quedará explícita y directamente vinculada a la concurrencia de financiación en la línea de investigación que habilite su mantenimiento.

4.4. Período de prueba: el contrato incluirá un período de prueba que se regirá según lo establecido en el artículo 14 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No habrá lugar a período de prueba cuando la persona adjudicataria del contrato ya hubiera desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad de Murcia, bajo cualquier modalidad de contratación.

Durante el periodo de prueba se evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, la oportunidad de poner fin a la relación laboral sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna.

La evaluación del desempeño del puesto de trabajo se efectuará por el Área de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Universidad de Murcia, con la asistencia técnica del Área de Investigación y del investigador o investigadora responsable de la línea de investigación.

En el supuesto de que el contrato se extinguiera por razón de lo previsto en este apartado 4, se podrá proceder a la contratación, con arreglo al orden correspondiente y en las mismas condiciones, de la siguiente persona aspirante que no hubiera obtenido plaza y que hubiera superado la calificación mínima exigida. En su caso, esta quedará sujeta, asimismo, a periodo de prueba de idénticas circunstancias a las descritas en este apartado.

in applying and that the position offered is considered to be potentially full-time in the corresponding professional category.

4.3. Duration: the contract will be concluded for an indefinite period. Its validity will be explicitly and directly linked to the concurrence of funding in the line of research that enables its maintenance.

4.4. Trail period: the contract shall include a probationary period which shall be governed by the provisions of Article 14 of the Workers' Statute Law. There will be no trial period when the person awarded the contract has already performed the same functions previously at the University of Murcia under any contracting modality.

During the trial period, the correct performance of the job and, where appropriate, the opportunity to terminate the employment relationship will be evaluated without any of the parties being entitled to any compensation.

The job performance will be evaluated by the Human Resources and General Services Area of the University of Murcia, with the technical assistance of the Research Area and the researcher responsible for the line of research.

In the event that the contract is terminated by reason of the provisions of this section 4, the next applicant who has not obtained a place and who, where appropriate, has passed the minimum qualification required may be hired in accordance with the corresponding order and under the same conditions. Where applicable, it will also be subject to a trial period of identical circumstances to those described in this section.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

4.5 En virtud del contrato de actividades científico-técnicas, el personal contratado quedará vinculado a la Universidad de Murcia, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven. Durante el periodo contractual, el personal contratado y, en su caso, la Universidad de Murcia tendrán derecho a todos los beneficios laborales y sociales inherentes al contrato laboral que se suscribe.

4.6. Extinción: el contrato preverá su extinción por la concurrencia de cualquiera de las causas regladas conforme al artículo 49.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por cualesquiera otras causas procedentes que pudieran resultar de disposiciones jurídicas aplicables.

4.7. Causa de extinción contractual con arreglo al contrato: a los efectos del artículo 49.1.b de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se consignará como causa de extinción contractual la consistente en la desaparición o insuficiencia de la financiación que habilita la celebración y el mantenimiento del contrato de trabajo en relación con la línea de investigación a la que se encuentra vinculado y por razón, en su caso, de la conclusión del proyecto para el que tal financiación hubiera sido obtenida. A tal efecto se atenderá a las previsiones del Anexo

4.8. Indemnización en caso de extinción: de acuerdo con el artículo 23.bis.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y por analogía con lo previsto en los artículos 52.e y 53.1.b de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en la hipótesis de extinción contractual prevista en el apartado 6 la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización consistente en el abono de veinte (20) días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un (1) año y con un máximo de doce (12) mensualidades.

4.5 By virtue of the contract for scientific-technical activities, the contracted personnel will be linked to the University of Murcia, both parties assuming the contractual obligations arising from it. During the contractual period, the hired staff and, where appropriate, the University of Murcia will be entitled to all the labour and social benefits inherent to the signed employment contract.

4.6. Termination: the contract will provide for its termination due to the concurrence of any of the causes regulated in accordance with article 49.1 of the Workers' Statute Law, as well as for any other causes that may result from applicable legal provisions.

4.7. Cause for contractual termination in accordance with the contract: for the purposes of article 49.1.b of the Workers' Statute Law, the cause for contractual termination will be that consisting of the disappearance or insufficiency of the funding that enables the conclusion and maintenance of the employment contract in relation to the line of research to which it is linked and by reason, where appropriate, of the conclusion of the project for which such funding had been obtained. To this end, the provisions of Annex will be considered.

4.8. Compensation in the event of termination: in accordance with the provisions of Article 23.bis.4 of Law 14/2011, of June 1, and by analogy with the provisions of Articles 52.e and 53.1.b of the Workers' Statute Law, in the event of contractual termination provided for in section 6, the worker will be entitled to receive compensation consisting of the payment of 20 (twenty) days of salary per year of service, prorated by months for periods of time of less than 1 (one) year and with a maximum of 12 (twelve) monthly payments.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1453/2026; Fecha-hora: 05/11/2026 12:36:36

Código seguro de verificación: RUxFMoti-gF2piXPF-rg8Tgd5K-fOyVjPAJ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

4.9. Colaboraciones docentes: La persona contratada podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con su actividad de investigación. A estos efectos, será de aplicación la Normativa de concesión de venia docendi en la Universidad de Murcia, aprobada en sesión del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2023

4.9. Teaching collaborations: The contracted person will be able to provide complementary collaborations in teaching tasks related to his/her research activity. For these purposes, the Regulations for the granting of venia docendi at the University of Murcia, approved by the Governing Council on 24 March 2023, will be applicable.

5. Plazo para la presentación de solicitudes de participación.

El plazo para la presentación de solicitudes de participación será de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

5. Deadline for submitting applications for participation.

The deadline for submitting applications for participation will be ten (10) days, counted from the day following the publication of the announcement of this call in the Official Gazette of the Region of Murcia (BORM).

6. Cumplimentación y presentación de solicitudes de participación.

6.1. Las solicitudes de participación en el proceso selectivo deberán cumplimentarse mediante el empleo del formulario web que se hallará disponible en la dirección electrónica https://convocum.um.es/ (apartado «Convocum PI»). Desde la página de autentificación se encuentra disponible para su consulta el Manual del Solicitante.

6.2. Cumplimentada la solicitud, su presentación se efectuará a través de la propia aplicación web «Convocum PI», previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, a cuyo fin podrá ser utilizado cualquiera de los medios habilitados al efecto (certificado electrónico, Cl@ve o cuenta UM). En el caso de no ser posible la presentación de la solicitud por alguno de los medios indicados, la aplicación habilitará la posibilidad de cumplimentar y realizar la presentación y registro de la solicitud.

6. Completion and submission of applications for participation.

6.1. Applications to participate in the selection procedure must be completed using the web form available at the electronic address https://convocum.um.es/ (section "Convocum PI"). From the authentication page, the Applicant's Manual is available for consultation.

6.2. Once the application has been completed, it will be submitted through the "CONVOCUM PI" web application itself after validating the data and by means of an electronic signature through the signature gateway of the University of Murcia. For that purpose, it may use any of the means enabled, such as an electronic certificate, Cl@ve, or UM account. In the event that authentication by any of the means indicated above is not possible, the application will enable the possibility of completing and submitting and registering the application.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

6.3. Las personas interesadas que así lo soliciten dispondrán de la asistencia y asesoramiento necesarios para facilitar el cumplimiento de los requerimientos técnicos precisos para la presentación de solicitudes, así como para resolver cuantas dudas o consultas puedan producirse en relación con esta convocatoria. La asistencia podrá interesarse a través de la dirección de correo electrónico selepas@um.es.

7. Documentación que se ha de presentar al registrar la solicitud de participación.

Al registrar la solicitud de participación en el proceso selectivo se ha de presentar la siguiente documentación:

1. Currículum vitae, siguiendo el formulario disponible en la aplicación https://convocum.um.es/ (apartado «Convocum PI») al cumplimentar la solicitud.

2. Titulación académica oficial. En caso de Título no español: copia simple de la credencial de homologación o del certificado de declaración de equivalencia del título (más información en https://www.um.es/web/estudios/admision/homologacion). En su defecto, copia simple del suplemento europeo al título (SET) o de documento de carácter equivalente en el supuesto de naciones en las que no se halle prevista la expedición del SET, traducido al castellano o al inglés.

3. Documentación justificativa de los méritos alegados. La aplicación informática ofrecerá la posibilidad de adjuntar dicha documentación justificativa en formato PDF. Los méritos alegados y no justificados suficientemente no serán tenidos en cuenta.

4. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos de participación, si así está indicado en el Anexo de la convocatoria.

6.3. Interested parties who request it will have the necessary assistance and advice to facilitate compliance with the precise technical requirements for submitting applications and to resolve any doubts or queries concerning this call. Attendance can be requested through the email address selepas@um.es.

7. Documentation to be submitted when registering the application for participation.

When registering the application for participation in the selective process, the following documentation must be submitted:

1. Curriculum vitae, following the form available in the application form https://convocum.um.es/ (section 'Convocum PI') when filling in the application form.

2. Official academic qualifications. Non-Spanish degree: a simple copy of the recognition credential or certificate of declaration of equivalence of the degree (more information is available at https://www.um.es/web/estudios/admision/homologacion). Failing that, a simple copy of the European Diploma Supplement (EDS) or a document of an equivalent nature in the case of nations in which the issuance of the EDS is not planned.

3. Supporting documentation of the merits claimed. The computer application will offer the possibility of attaching this supporting documentation in PDF format. Merits claimed and not sufficiently justified will not be taken into account.

4. Documentation accrediting compliance with the specific requirements for participation, if indicated in the Annex to the call for applications.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

5. En su caso, documentación acreditativa del conocimiento de idioma castellano o inglés indicados en la base 3.1.6.

8. Fase de admisión al proceso selectivo.

8.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

8.2. En la misma resolución se concederá plazo de diez (10) días para la formulación de alegaciones y para la subsanación en los supuestos de exclusión provisional puestos de manifiesto.

8.3. Transcurrido el plazo indicado en el apartado 2 y resueltas las alegaciones presentadas se publicará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

8.4. En el supuesto de que no hubiera ninguna persona solicitante provisionalmente excluida y de que, por tanto, no fuera preciso realizar subsanación alguna, se procederá directamente a la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y se prescindirá de la publicación de relación provisional y de la apertura de plazo de audiencia.

8.5. Las personas que estimen que, habiendo formulado solicitud, han sido omitidas de cualquiera de las relaciones señaladas en esta base podrán formular reclamación mediante escrito presentado a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en el plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución correspondiente. Para dicho escrito se empleará instancia básica (disponible en la URL https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam) dirigida al Área de

5. If applicable, documentation accrediting knowledge of Spanish or English as indicated in base 3.1.6.

8. Admission phase to the selection process.

8.1. Once the deadline for submitting applications has ended, the provisional list of admitted and excluded persons will be published, indicating the reasons for exclusion.

8.2. In the same resolution, a period of ten (10) days will be granted for the formulation of arguments and for the correction in the cases of provisional exclusion made manifest.

8.3. The final list of admitted and excluded persons will be published once the period indicated in section 2 has elapsed and the arguments presented have been resolved.

8.4. In the event that there is no provisionally excluded applicant and that, therefore, no correction is necessary, the final list of admitted and excluded persons will be approved directly, and the publication of the provisional list and the opening of the hearing period will be dispensed with.

8.5. Persons who consider that, having made an application, they have been omitted from any of the lists indicated in this basis may make a claim by means of a letter submitted through the Electronic Registry of the University of Murcia within 10 (ten) days, counted from the day following the publication of the corresponding resolution. For this letter, a basic instance will be used (available at https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam) and must be addressed to the Human Resources and General Services Area of the University of Murcia offering the

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Recursos Humanos y Servicios Generales, ofreciendo la fundamentación que se estime oportuna y haciendo constar los siguientes datos de identificación del procedimiento: número de asiento de la resolución de convocatoria, denominación y categoría de la plaza convocada.

Tanto la relación provisional como la definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas podrán ser objeto de modificación por razón de la estimación, si procede, de reclamaciones fundadas en causa de omisión.

9. Fase de concurso: evaluación de méritos.

9.1. La evaluación de los méritos de las personas aspirantes admitidas al concurso se efectuará por una comisión de selección que será designada por el Rector de la Universidad de Murcia y cuya composición será la siguiente:

a. Presidencia: la persona titular del vicerrectorado de la Universidad de Murcia que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de investigación o persona en quien delegue.

b. Dos (2) vocales: que nombrará el Rector de entre las personas expertas en la línea de investigación propuesta, garantizando siempre la no existencia de conflicto de intereses.

c. Un (1) vocal: que nombrará el Rector a propuesta del Comité de Empresa de PDI Laboral, garantizando siempre la no existencia de conflicto de intereses.

d. Secretaría: la secretaría de la comisión de selección será desempeñada por una persona que tenga la condición de funcionaria de la Universidad de Murcia, que no integrará la comisión de selección a efectos decisorios y que será designada por el Rector.

grounds deemed appropriate and stating the following identification data of the procedure: identification number of the call resolution, as well as name and category of the position announced.

Both the provisional and the final list of admitted and excluded applicants may be modified due to the acceptance, if appropriate, of claims based on a cause of omission.

9. Competition phase: evaluation of merits.

9.1. The evaluation of the merits of the applicants admitted to the competition will be carried out by a selection committee that will be appointed by the Rector of the University of Murcia and whose composition will be as follows:

a. Presidency: the person holding the Office of the Vice-Rector of the University of Murcia who has been assigned the exercise of powers in the field of research or the person delegated by him/her.

b. Two (2) members: who will be appointed by the Rector from among the experts in the proposed line of research, always guaranteeing the non-existence of conflict of interest.

c. One (1) member: who will be appointed by the Rector at the proposal of the Works Council of PDI Laboral, always guaranteeing the non-existence of a conflict of interest.

d. Secretary: the secretary of the selection committee will be carried out by a person who has the status of a civil servant of the University of Murcia, who will not be a selection committee member for decision-making purposes and will be appointed by the Rector.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

La composición de la comisión de selección se hará pública en la misma resolución por la que se publique la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las personas integrantes de la comisión quedan obligadas a declarar cualquier conflicto de interés en el que pudieran hallarse incursas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo, en su caso, formular renuncia a su participación en la evaluación.

9.2. Sin perjuicio de las funciones del Rector, la comisión de selección se hallará facultada para interpretar las presentes bases, para resolver las dudas que suscite su cumplimiento y para ordenar el curso del proceso selectivo, pudiendo adoptar cuantas decisiones fueren precisas a tal efecto, cuya ejecución corresponderá al Área de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Universidad de Murcia.

9.3. Específicamente, si la comisión de selección lo considerara necesario para la valoración de los méritos podrá acordar que se requiera a cualquiera de las personas aspirantes la aportación de documentación auténtica de entre aquella de la que se hubiera proporcionado copia. En tal caso, se procederá a formular el oportuno requerimiento por plazo de diez (10) días y con los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

9.4. Los acuerdos de la comisión de selección no pondrán fin en ningún caso a la vía administrativa. El Rector tendrá la consideración de superior jerárquico de la comisión de selección, de modo que los recursos que, su caso, cupieran frente a los acuerdos de esta serán conocidos por aquel en virtud de recurso de alzada.

The composition of the selection committee will be made public in the same resolution by which the final list of admitted and excluded persons is published. Previously, the members of the committee were obliged to declare any conflict of interest in which they may be incurred, in accordance with the provisions of Law 40/2015, of October 1, on the Legal Regime of the Public Sector, and must, where appropriate, renounce their participation in the evaluation.

9.2. Without prejudice to the functions of the Rector, the selection committee will be empowered to interpret these rules, to resolve any doubts that arise from their compliance and to order the course of the selection process, being able to adopt as many decisions as may be necessary for this purpose, the execution of which will correspond to the Human Resources and General Services Area of the University of Murcia.

9.3. Specifically, if the selection committee considers it necessary to assess merits, it may agree that any applicants must provide authentic documentation from those of which a copy has been provided. In such a case, the appropriate request shall be made for a period of ten (10) days and with the warnings that may be due by Law.

9.4. The decisions of the selection committee shall not put an end to the administrative procedure in any case. The Rector will be considered the hierarchical superior of the selection committee so that the appeals that, if any, may be applicable against the decisions of the latter will be heard by him by virtue of an appeal

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

9.5. La evaluación se realizará en base a los méritos alegados en el currículo y de la documentación acreditativa aportados por cada aspirante y de acuerdo con las puntuaciones resultantes de la aplicación del baremo establecido en el Anexo.

9.6. En su caso, para superar el concurso será preciso obtener la puntuación mínima prevista en el Anexo. El concurso podrá quedar desierto si ninguna persona aspirante alcanza el indicado mínimo de puntuación.

9.7. En los supuestos de eventual empate en la puntuación correspondiente al conjunto de los méritos a valorar y que fuera determinante para la contratación o para la prelación en la lista de espera se atenderá, en primer lugar, a la puntuación del mérito mejor valorado en el baremo, después a la puntuación del siguiente mérito mejor valorado, y así sucesivamente. Si persiste el empate, se adjudicará a la persona del sexo menos representado en la categoría correspondiente.

9.8. La evaluación realizada por la comisión de selección deberá efectuarse de modo que quede debida constancia de la fundamentación de sus decisiones y de la puntuación asignada a cada aspirante por razón de cada epígrafe del baremo de méritos, especialmente cuando se trate de supuestos de puntuación no automática, sino dependiente de un juicio de valor.

10. Propuesta de adjudicación.

10.1. Tras la evaluación de los méritos, la comisión de selección formulará propuesta de adjudicación, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días para formulación de alegaciones.

9.5. The evaluation will be carried out based on the merits resulting from the curriculum and the supporting documentation provided by each applicant and in accordance with the scores resulting from the application of the scale established in Annex .

9.6. Where appropriate, in order to pass the competition, it will be necessary to obtain the minimum score provided for in Annex . The competition may be void if no applicant reaches the indicated minimum score.

9.7. In the event of a tie in the score corresponding to the selection process as a whole and which is decisive for recruitment or for priority on the waiting list, the merit with the highest score in the scale shall be taken into account first, then the next highest score, and so on. If a tie persists, the person of the least represented sex in the corresponding category will be awarded.

9.8. The evaluation carried out by the selection committee must be carried out in such a way that the grounds for its decisions and the score assigned to each candidate by reason of each heading of the merit scale are duly recorded, especially in the case of cases of non-automatic scores, but dependent on a value judgment.

10. Award proposal.

10.1. After evaluating the merits, the selection committee will formulate a proposal for award, which will be published for five (5) days to formulate arguments.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

10.2. La propuesta de adjudicación contendrá la valoración en aplicación del baremo en relación con cada una de las personas aspirantes admitidas, con los resultados correspondientes y con la correlativa relación clasificada de aspirantes por orden decreciente de puntuación. En su caso, distinguirá entre aspirantes que hayan superado y que no hayan superado el umbral de puntuación mínima requerido. La propuesta indicará, asimismo, la persona o personas a cuyo favor se proponga la resolución del proceso selectivo.

10.3. En el supuesto de que la propuesta de adjudicación se verifique a favor de todos los aspirantes admitidos al procedimiento, por reunir las condiciones precisas para ello, se podrá prescindir de la publicación prevista en el apartado 1, se simplificará adecuadamente el contenido de la propuesta de adjudicación y esta será directamente elevada al Rector para resolución definitiva.

10.2. The award proposal shall contain a well-founded statement of the application of the scale in relation to each of the candidates admitted, with the corresponding results and the correlative classified list of candidates in descending order of score. Where appropriate, it shall distinguish between applicants who have exceeded and have not exceeded the minimum score threshold required. The proposal shall also indicate the person or persons in whose favour the resolution of the selection procedure is proposed.

10.3. In the event that the award proposal is verified in favour of all the applicants admitted to the procedure, as they meet the precise conditions for it, the publication provided for in section 1 may be dispensed with, the content of the award proposal will be suitably simplified, and it will be submitted directly to the Rector for a final decision

11. Obligaciones de las personas adjudicatarias.

11.1 Las personas adjudicatarias de contrato de trabajo quedan sujetas a las siguientes obligaciones, a cuya satisfacción se condiciona la efectiva contratación y el inicio de la prestación de servicios:

a) Proporcionar la documentación pertinente (indicada en la Base 7) ante el Área de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Universidad de Murcia, con arreglo a las condiciones cronológicas y sustantivas previstas en la presente convocatoria y en la resolución del procedimiento.

b) Suscribir el contrato de trabajo en la fecha, dentro del plazo o en el término que señale la resolución definitiva del procedimiento.

11. Obligations of the successful bidders.

11.1 Persons awarded an employment contract are subject to the following obligations, the satisfaction of which is conditional on the effective hiring and commencement of the provision of services:

a) Provide the relevant documentation to the Human Resources and General Services Area of the University of Murcia in accordance with the chronological and substantive conditions provided for in this call and the resolution of the procedure.

b) Sign the employment contract on the date, within the term or the term indicated by the final resolution of the procedure.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA
Tlf.: 868 88 3000 um.es

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1453/2026; Fecha-hora: 05/11/2026 12:36:36

Código seguro de verificación: RUxFMoti-gF2piXPF-rg8Tgd5K-fOyVjPAJ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

11.2 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones referidas en el apartado 1 se estimará como renuncia al contrato adjudicado, salvo que concurriera causa justificada de imposibilidad material por tiempo no superior a quince (15) días, en cuyo supuesto habrá de cursarse la oportuna comunicación, dirigida al Área de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Universidad de Murcia, tan pronto como conste el motivo de la imposibilidad y acompañando documentación acreditativa bastante. En tal hipótesis, se podrá conceder un aplazamiento por el tiempo prudencialmente necesario al efecto.

11.3 Suscrito el contrato de trabajo, las personas contratadas quedan sujetas a las siguientes obligaciones:

a) Incorporarse a la actividad objeto del contrato en la fecha, dentro del plazo o en el término que hubieran sido señalados en la resolución definitiva del procedimiento o, en su caso, en el contrato de trabajo. La falta de incorporación en el tiempo fijado al efecto podrá ser estimada como desistimiento unilateral del contrato, salvo que medie causa fundada atinente a imposibilidad material de incorporación por motivos de incapacidad transitoria, de maternidad o paternidad u otras situaciones análogas conforme a derecho.

b) Las propias del régimen jurídico que comporta el contrato, con arreglo a la normativa reguladora del mismo.

c) En todo caso, las tareas de desarrolladas por el personal contratado deberán atenerse a las instrucciones generales y, en su caso, específicas dimanantes de los órganos competentes de la Universidad de Murcia en relación con sus aspectos técnicos, de seguridad, control, etc. Así mismo, deberán atenerse a lo establecido en los principios

11.2 Failure to comply with any of the obligations referred to in section 1 will be considered as a waiver of the awarded contract unless there is a justified cause of material impossibility for a period not exceeding fifteen (15) days, in which case the appropriate communication must be sent, addressed to the Human Resources and General Services Area of the University of Murcia. as soon as the reason for the impossibility is stated and accompanying sufficient supporting documentation. In such a case, a postponement may be granted for the time prudently necessary for this purpose.

11.3 After signing the employment contract, the persons hired are subject to the following obligations:

a) To join the activity that is the subject of the contract on the date, within the period or within the term indicated in the final resolution of the procedure or, where appropriate, in the employment contract. Failure to join within the time set for this purpose may be considered a unilateral withdrawal from the contract unless there is a well-founded cause relating to the material impossibility of incorporation for reasons of temporary incapacity, maternity or paternity or other similar situations in accordance with the Law.

b) Those inherent to the legal regime that the contract entails, in accordance with the regulations governing it.

c) In any case, the tasks carried out by the hired personnel must comply with the general and, where appropriate, specific instructions emanating from the competent bodies of the University of Murcia in relation to their technical, safety, control, etc. aspects. Likewise, they must comply with the

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

internacionales y en la normativa vigente en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad química, protección del medio ambiente, patrimonio natural y biodiversidad y protección de datos.

12. Resolución.

12.1. Transcurrido el plazo señalado en el apartado 1 de la base 10, las alegaciones que, en su caso, hubieran sido formuladas serán sometidas a informe de la comisión de selección.

12.2. Seguidamente, la comisión de selección elevará al Rector todo lo actuado, con la finalidad de que se proceda al dictado de la resolución adjudicataria que corresponda.

12.3. En el caso del apartado 3 de la base 10 se procederá conforme se indica en el mismo, elevando directamente la propuesta al Rector para el dictado de resolución adjudicataria.

13. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en el plazo máximo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente al de publicación de la resolución de adjudicación, salvo que, no siendo española la persona adjudicataria, fuera preciso un mayor tiempo para la tramitación y obtención del correspondiente permiso de trabajo, por el tiempo que resulte necesario para ello.

14. Disposiciones generales sobre el procedimiento.

14.1. La comisión de selección tendrá su sede en el Área de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Universidad de Murcia.

provisions of international principles and current regulations on bioethics, animal experimentation, biosecurity, chemical safety, environmental protection, natural heritage and biodiversity and data protection.

12. Resolution.

12.1. After the period indicated in section 1 of base 10 has elapsed, the arguments that, where appropriate, have been made will be submitted to the selection committee for a report.

12.2. The selection committee will then submit all the proceedings to the Rector to issue the resolution.

12.3. In the case of section 3 of base 10, the procedure will be as indicated therein: submitting the proposal directly to the Rector for the issuance of a resolution.

13. Formalisation of the contract.

The contract will be formalised within a maximum period of two (2) months, counted from the day following the publication of the award resolution, unless, as the successful bidder is not Spanish, a more extended period is required for the processing and obtaining of the corresponding work permit, for the time necessary for this purpose.

14. General procedural provisions.

14.1. The selection committee will have its headquarters in the Human Resources and General Services Area of the University of Murcia.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

14.2. Todas las actuaciones del procedimiento se sustanciarán por medios electrónicos. El expediente administrativo se irá formando progresivamente en dicho formato y será custodiado por la persona que ejerza las funciones de secretaría de la comisión de selección.

14.3. En su caso, el procedimiento podrá sustanciarse al propio tiempo en lenguas castellana e inglesa, según sea indicado en el Anexo. De producirse tal circunstancia, ello implicará que toda la documentación que sea relevante en relación con el ejercicio de los derechos e intereses legítimos de las personas solicitantes constará en ambos idiomas, así como que las personas solicitantes podrán emplear cualquiera de ellos, a su elección, para la formulación de solicitudes, alegaciones y otros actos de comunicación con la Universidad de Murcia.

14.4. La comisión de selección podrá celebrar sesiones bajo la modalidad que estime oportuna: presenciales, a distancia o mixtas.

14.5. El procedimiento deberá ser resuelto en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de publicación en el BORM de la reseña de la convocatoria.

15. Plazos.

Todos los plazos resultantes de la presente convocatoria se entenderán fijados por días hábiles (lo que comporta excluir sábados, domingos y días festivos en el municipio de Murcia) y computarán a partir del día siguiente al de la publicación del acto que corresponda.

16. Publicaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

14.2. All proceedings of the procedure shall be conducted by electronic means. The administrative file will be progressively formed in this format and will be guarded by the person who exercises the functions of secretary of the selection committee.

14.3. As Annex indicates, the procedure may be conducted simultaneously in Spanish and English. If such a circumstance occurs, this will imply that all the documentation that is relevant in relation to the exercise of the rights and legitimate interests of the applicants will be in both languages, as well as that the applicants may use any of them at their choice, for the formulation of applications, arguments and other acts of communication with the University of Murcia.

14.4. The selection committee may hold sessions under the modality it deems appropriate: face-to-face, distance or mixed.

14.5. The procedure must be resolved within three months from the publication date in the BORM of the summary of the call.

15. Deadlines.

All the deadlines resulting from this call will be understood to be set by working days (excluding Saturdays, Sundays and holidays in the municipality of Murcia) and calculated from the day following the publication of the corresponding act.

16. Publications.

In accordance with the provisions of Article 45 of Law 39/2015, of October 1, on the

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que deban ser comunicados a las personas interesadas por razón de esta convocatoria serán objeto de publicación, que surtirá los efectos de la notificación, en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia:

Lugar: Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam

Apartado: «Oposiciones y concursos».

Subapartado: «Personal de Proyectos de Investigación».

De conformidad con lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, la presente resolución es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, a interponer en el plazo de un mes contado desde la publicación en el BORM de la correspondiente reseña o anuncio de la convocatoria, o, directamente, de recurso judicial mediante demanda formulada ante el Juzgado de lo Social, a interponer en el plazo de dos meses desde la misma publicación indicada anteriormente y con arreglo a las normas de competencia territorial y otras resultantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

No se podrá interponer recurso en vía judicial hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.

Common Administrative Procedure of Public Administrations, the administrative acts that must be communicated to the interested persons by reason of this call will be published which will have the effects of notification, on the Electronic Office of the University of Murcia:

Place: Official Board of the University of Murcia (TOUM).

https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam

Section: "Competitive examinations and competitions".

Subsection: "Research Project Staff".

In accordance with the provisions of the Law on the Common Administrative Procedure of Public Administrations and the Law regulating the Social Jurisdiction, this resolution is subject to an optional appeal for reconsideration before the Rector of the University of Murcia, to be filed within a period of one month from the publication in the BORM of the corresponding review or announcement of the call or, directly, of judicial appeal by means of an application filed with the Labour Court, to be filed within two months of the same publication indicated above and in accordance with the rules of territorial jurisdiction and others resulting from the Law regulating the Social Jurisdiction.

No judicial appeal may be lodged until it is expressly resolved or the presumed dismissal of the appeal for reversal has been filed.

The Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

ANEXO

DEFINICIÓN DEL CONTRATO INDEFINIDO
ACTIVIDADES CIENTÍFICO TÉCNICAS VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Art. 23.bis Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

1.- DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN a la que se establece el contrato. Referencia o código identificativo.

Natural neuroscience (Neurociencia natural) - LICT-2026-25

2.- INVESTIGADOR/A RESPONSABLE de la línea

Vicente Raja Galián
Departamento: Filosofía

3.- PROYECTO adscrito a la línea que soportará el contrato

Título	Un cerebro para la mente corporeizada: expandiendo horizontes
Organismo financiador	Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Referencia	Proyecto CNS2025-165913 financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033
Investigador principal	Vicente Raja Galián
Nº JUSTO	43236

4.- NÚMERO DE PLAZAS:

Una (1)

5.- DEFINICIÓN DEL CONTRATO:

Categoría

Investigador/a Licenciado/a

Titulación requerida para la admisibilidad al proceso selectivo (genérica):

Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado o Máster

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Dedicación y horario previsto

Tiempo completo: 37,5 horas semanales

Principales tareas y funciones del contrato convocado:

- Análisis de una base de datos multimodal que incluye: electroencefalograma (EEG), movimiento (mano, cabeza, ojos) y el entorno de realidad virtual (VR). - Uso de metodologías punteras y una perspectiva ecológica para el estudio sistémico e integrado de la base de datos multimodal. - Uso de metodologías que implementen algoritmos de aprendizaje no-supervisado para el estudio de la base de datos multimodal. - Escritura de artículos científicos sobre los análisis desarrollados a lo largo del proyecto.

Lugar de trabajo:

Universidad de Murcia

6.- MÉRITOS Y CRITERIO DE VALORACIÓN:

MÉRITOS	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Formación académica	Licenciatura y/o Máster en psicología, neurociencia, inteligencia artificial o campos afines. Se valora positivamente un doctorado en alguno de estos campos.	40
Actividades anteriores de carácter científico o profesional	Experiencia previa en investigación neurocientífica. Concretamente, se valora experiencia en el análisis de datos electroencefalográficos (EEG) y en el uso de algoritmos de aprendizaje no-supervisado.	30
Idiomas de interés científico	Inglés	10
Participación en Proyectos de Investigación	Experiencia previa en proyectos de investigación en un campo afín.	10
Publicaciones	Publicaciones científicas en un campo afín.	10
	Puntuación total máxima	100
	Puntuación mínima para superar el proceso selectivo	50

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

ANNEX

DEFINITION OF THE INDEFINITE CONTRACT
SCIENTIFIC TECHNICAL ACTIVITIES LINKED TO LINES OF RESEARCH
Article 23.bis of Law 14/2011, of 1 June, on Science, Technology and Innovation

1.- NAME OF THE LINE OF RESEARCH to which the contract is established - Reference or identification code.

Natural neuroscience (Neurociencia natural) - LICT-2026-25

2.- RESPONSIBLE RESEARCHER for the line

Vicente Raja Galián
Department: Philosophy

3.- PROJECT assigned to the line that will support the contract.

Title	A brain for the embodied mind: expanding horizons
Funding body	Agencia Estatal de Investigación. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Reference	Grant CNS2025-165913 funded by MICIU/AEI /10.13039/501100011033
Principal Investigator	Vicente Raja Galián
JUSTO No.	43236

4.- NUMBER OF PLACES:

One (1)

5.- DEFINITION OF THE CONTRACT:

Category

Predoctoral Researcher

Qualification required for eligibility for the selection process (generic):

Bachelor´s, Architecture, Engineering, Degree or Master's Degree

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Dedication and planned timetable:

Full time: 37.5 hours per week

The main tasks and functions of the contract called:

- Data analysis of a multimodal dataset including: electroencephalogram (EEG), movement (hand, head, eyes), and a virtual reality (VR) environment.
- Using cutting-edge methodologies and an ecological perspective for the systemic study of the multimodal dataset with an eye in the integration of the different modalities.
- Using methodologies that implement unsupervised learning algorithms for the study of the multimodal dataset.
- Writing of scientific papers on the analyses developed in the project.

Workplace:

Univesity of Murcia

6.- MERITS TO BE ASSESSED AND EVALUATION CRITERIA:

MERITS	ASSESSMENT CRITERIA	TOP SCORE
Academic background	BSc and/or MSc in psychology, neuroscience, artificial intelligence, or similar fields. A PhD in one of these field is a positive asset.	40
Previous scientific or professional activities	Previous experience in research is positively evaluated. Concretely, experience in EEG analysis and the use of unsupervised learning algorithms is an asset.	30
Languages of Scientific Interest	English	10
Participation in Research Projects	Experience in research projects within similar fields will be positively evaluated.	10
Publications	Scientific publications within similar fields will be positively evaluated.	10
	Maximum total score	100
	Minimum score to pass the selection process	50

Firmante: JUAN SAMUEL BAIXAULI SOLER; Fecha-hora: 05/11/2026 12:35:17; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/